

N 138.

Al Signor Lorenzo Ottavola p.^a una lettera imp.^a 162 p.^a

1823

GM-RE
CAJ. 139
DOC. 13
Fol. 7 + c

3512

1911

1
Regim. de Inf. Pichincha
2.º Batall.º

Libreta de Apurte q. se le
hace al Sarg. J. José Otavola

Desde Enero de 1824.

Hasta Enero de 1825.



[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Sarg.^{to} 3.^o Torc Oranola.

Se le asunta el primer tercio del año 1824
Cuatro Meses. Peru Ved. 2^{da}

Se ha pes' de cuatro meses. 72⁵/₁₀₀ " "

Descuentos	Peru	Ved.	2 ^{da}
En. ^o cuarta p ^{te}	4 ⁰⁰	4 ⁰⁰	} 175 ⁰⁰ " "
Feb. ^o cuarta p ^{te}	4 ⁰⁰	4 ⁰⁰	
Marzo cuart p ^{te}	4 ⁰⁰	4 ⁰⁰	
Abril cuart p ^{te}	4 ⁰⁰	4 ⁰⁰	
Alcanza			54 ⁰⁰ " "

B

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

A vertical line of text, possibly a list or index, located in the middle-left section of the page.



Se le afuerza el Seg. Tercio del año 1824

Cuatro meses

	Reos	D.	Cia
La hacha de 4 meses	72	0	0
Alcanze anterior	54	0	0
Total	126		

Reincuentos	Reos	D.	Cia	
Mayo cuarta p. ^{te}	4	4	0	} - 18
Junio cuarta p. ^{te}	4	4	0	
Julio cuarta p. ^{te}	4	4	0	
Ag. ^{to} cuarta p. ^{te}	4	4	0	
Alcanza				108

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

Segunda el ultimo recibo del año del 824n
cuatro meses

Peros á Cua

La haora de cuaco m 72 " "

Almorze anterior 108 " "

Total 180

Descuentos Peros á Cua

Sept^e cuarta parte 4n 4n "

Oct^e cuarta p^{te} 4n 4n "

Nov^e media paga 2n " } 27n " "

Diciem^e media paga 2n "

Alcama 152n " "

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Several lines of very faint, illegible text in the upper middle section.

More faint, illegible text lines in the middle section.

A large block of faint, illegible text, possibly a list or a detailed account, occupying the lower middle section.



Sele afuera el primer tercio de año de 1825

Un mes ————— P. D. C.

Su hacer de un mes 18,, " "

Alcanse anexion . . . 153,, " "

Total 171,, " "

Descuentos 1 fero D. C.

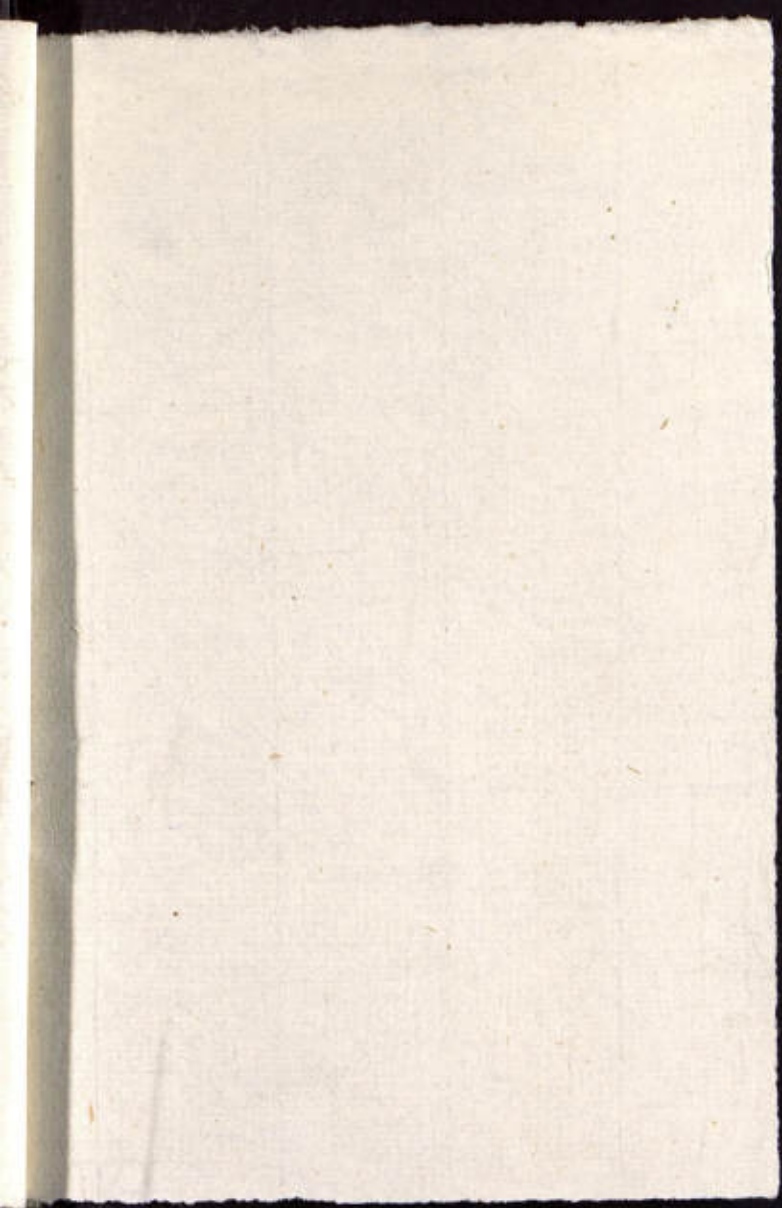
Unero media paga . . . 2,, " " . . . 2.

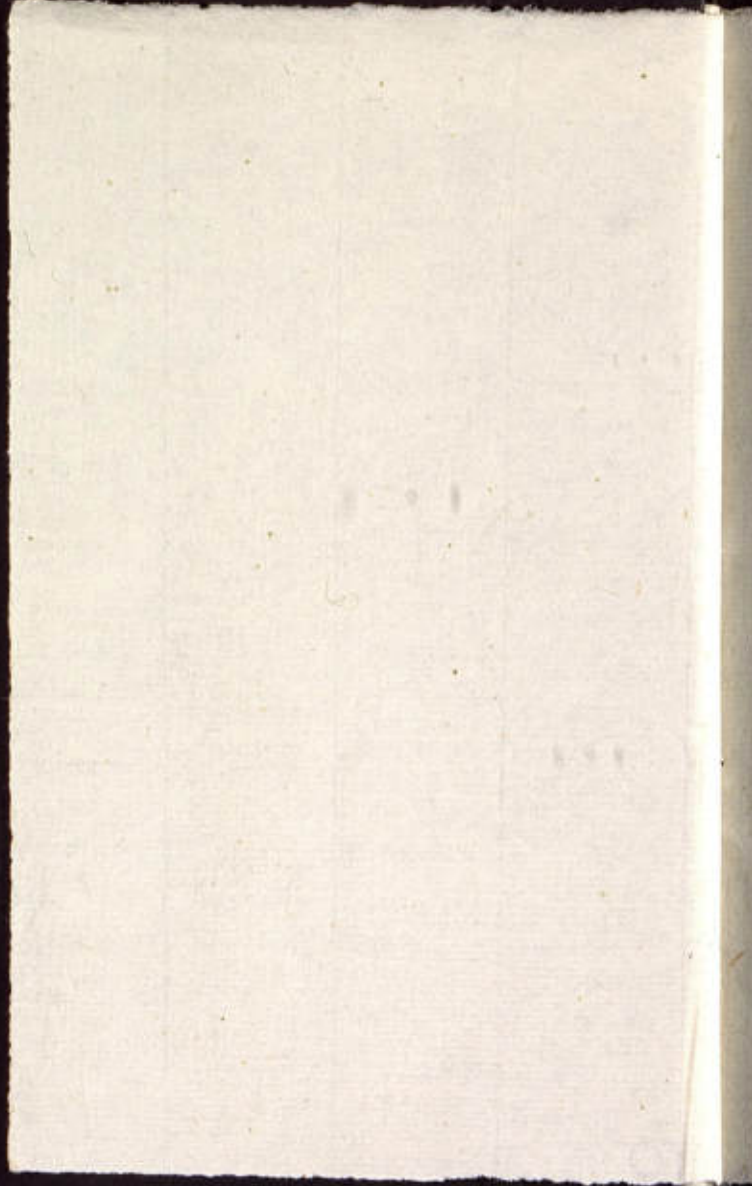
Alcanse total ———— 162

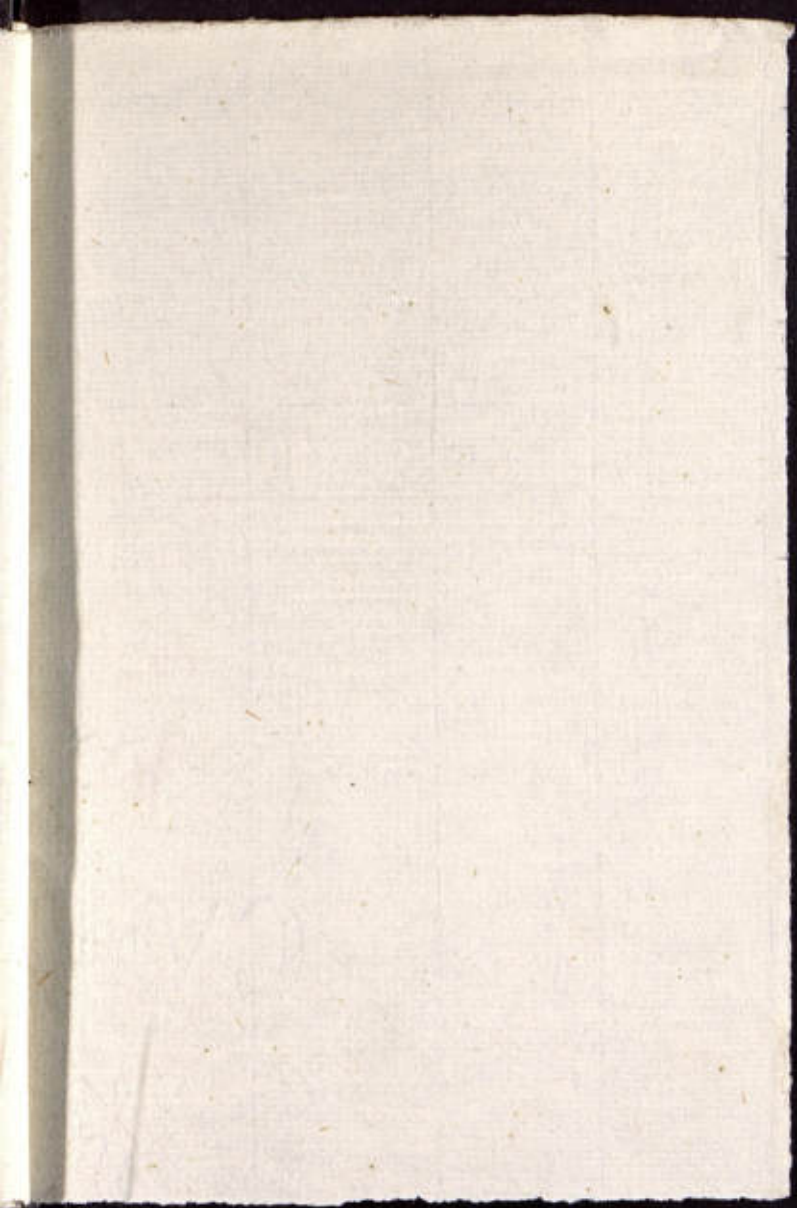
Lima y En. 25. de 1826

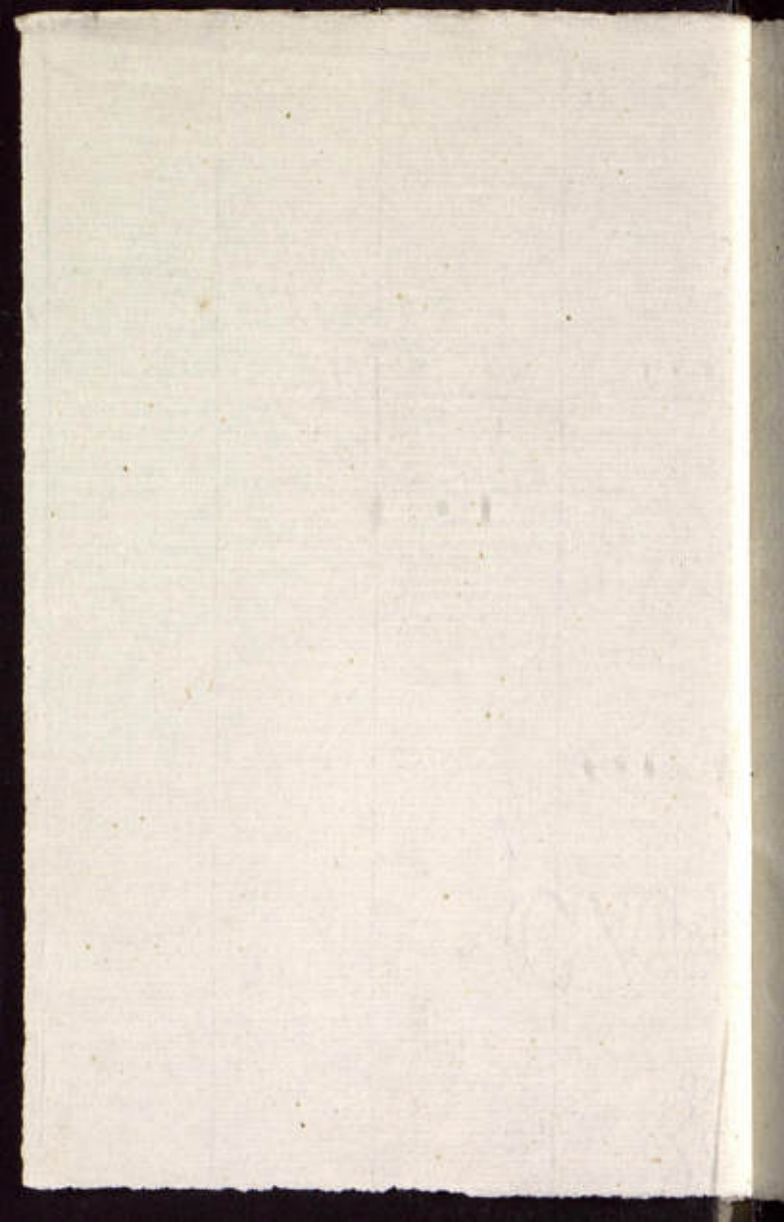
Man. Gabris &
C^o

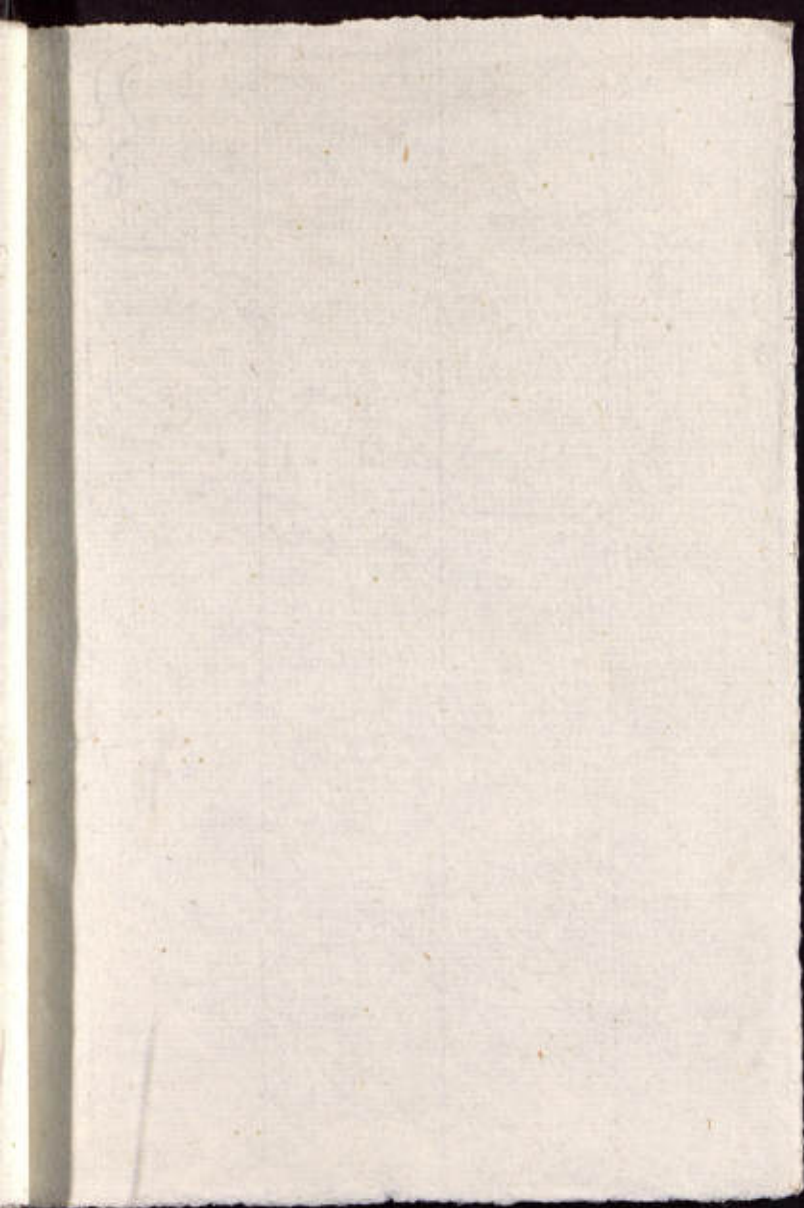
103

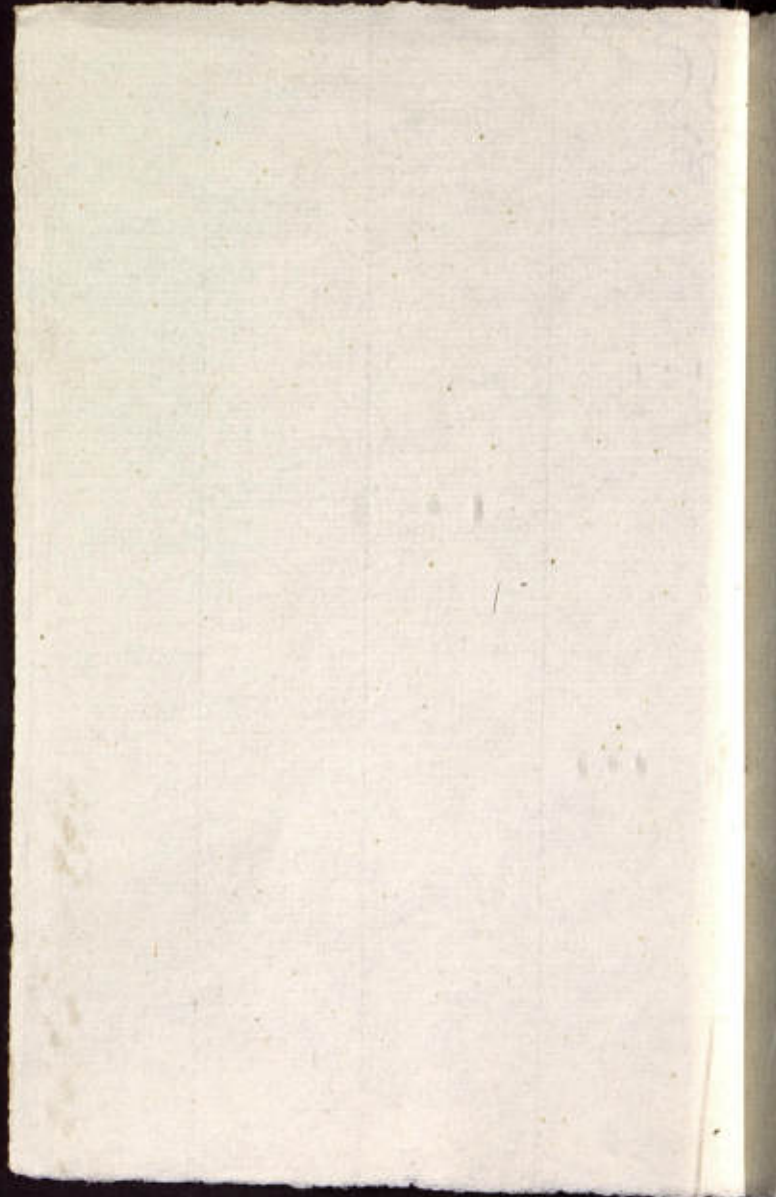


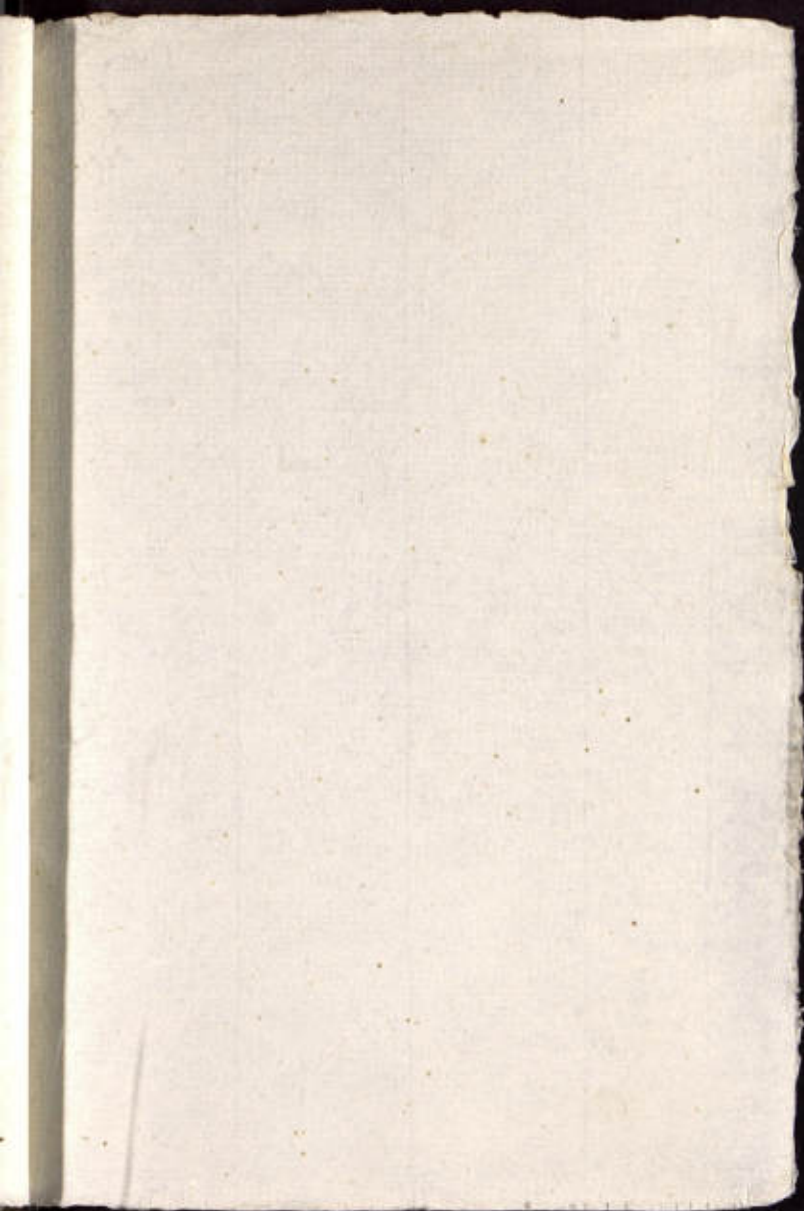


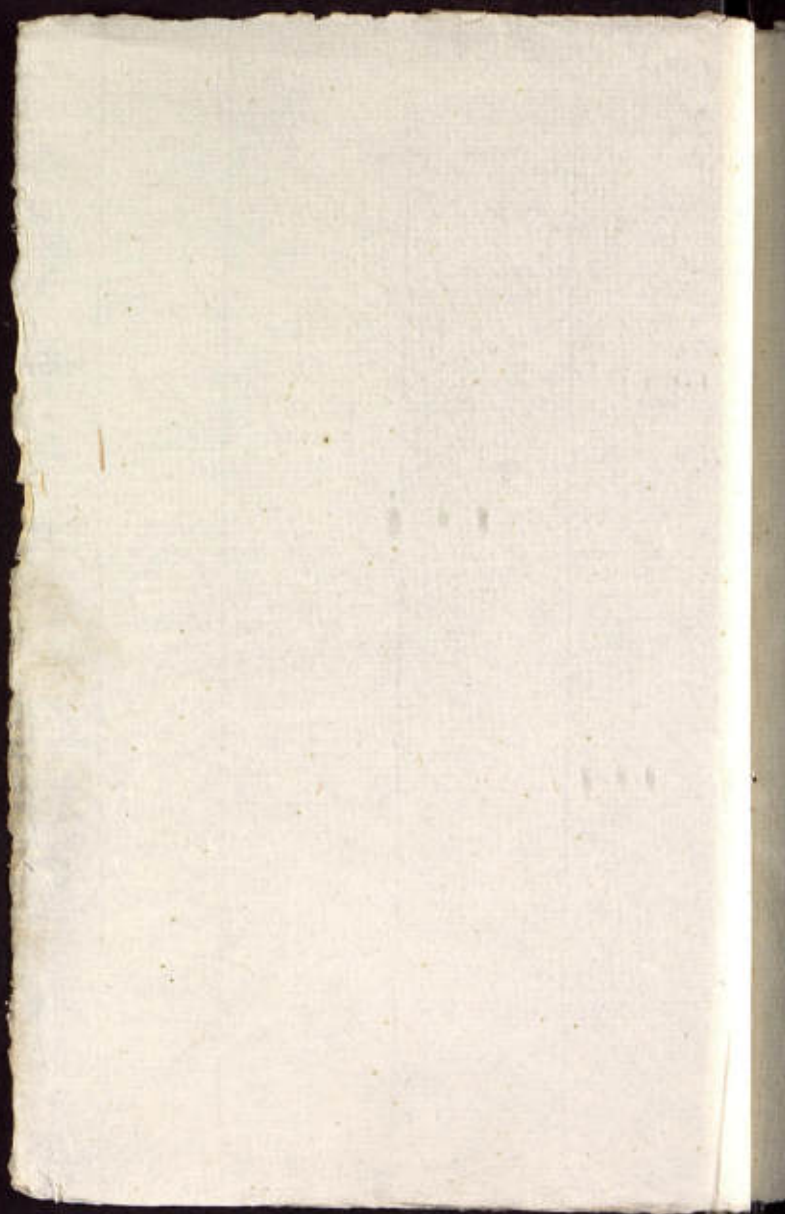




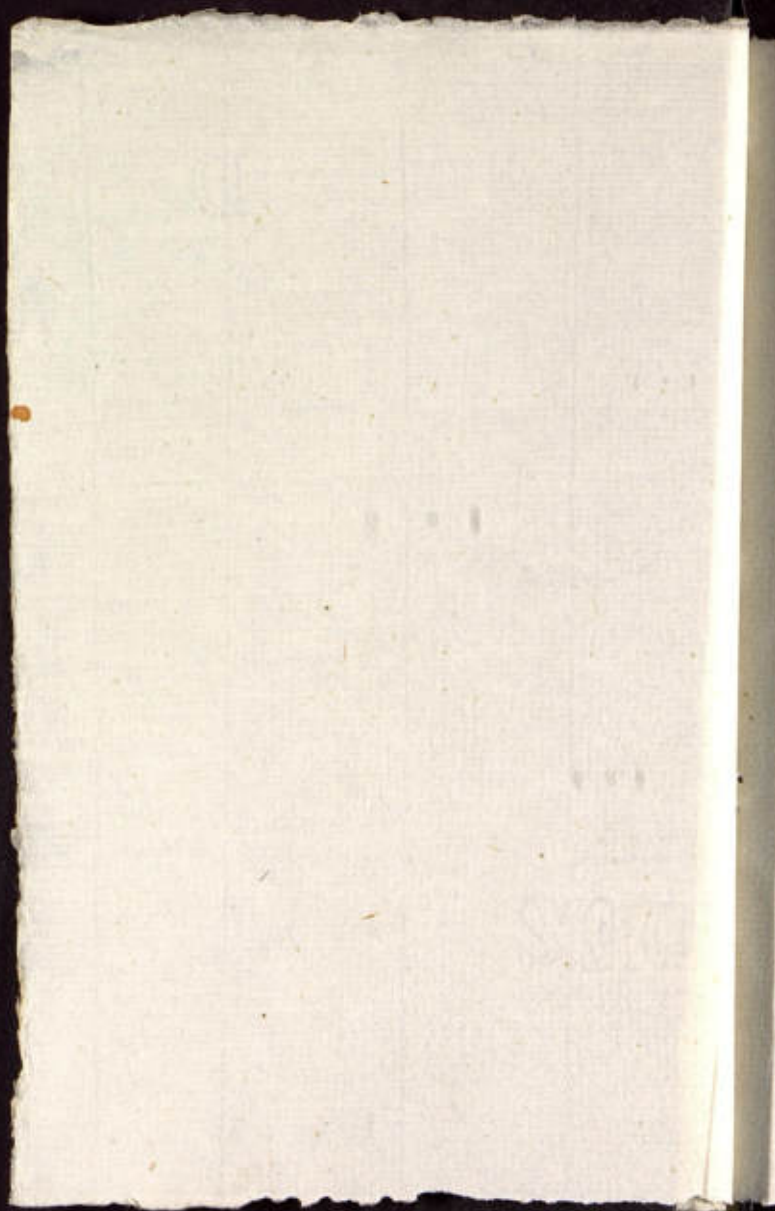


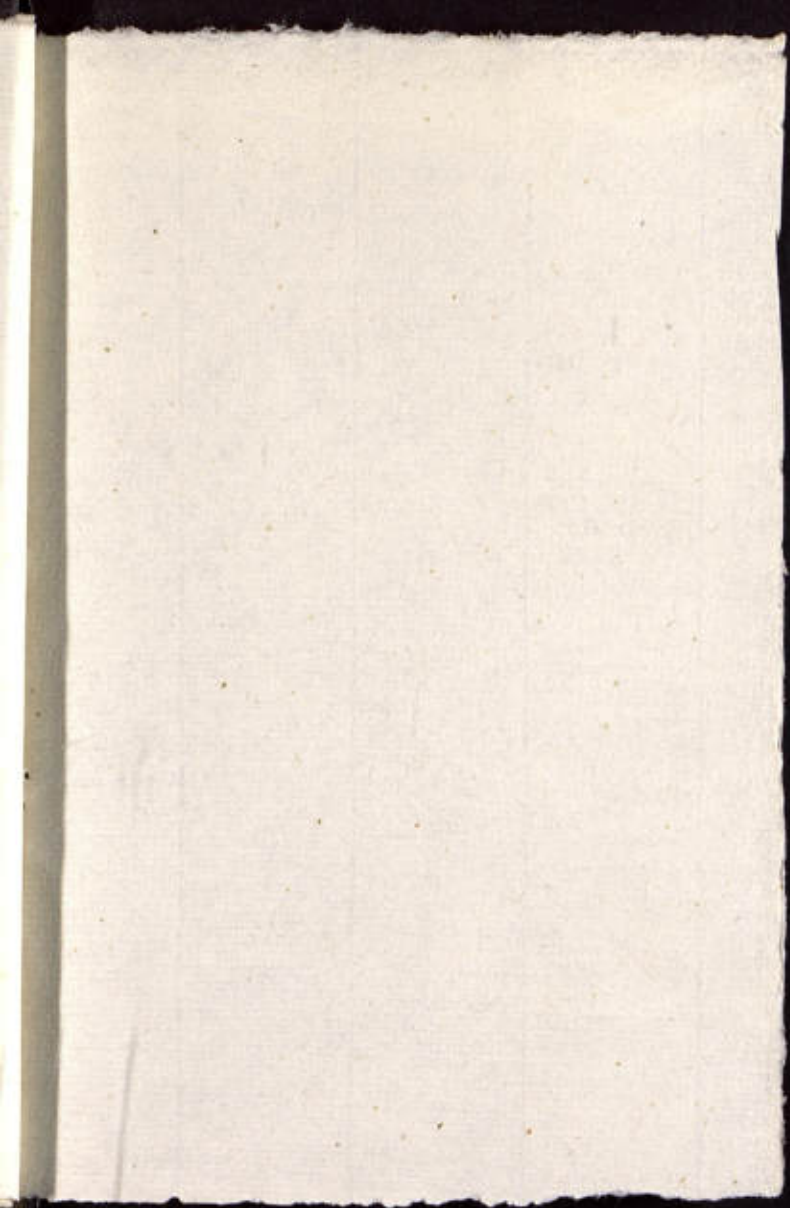


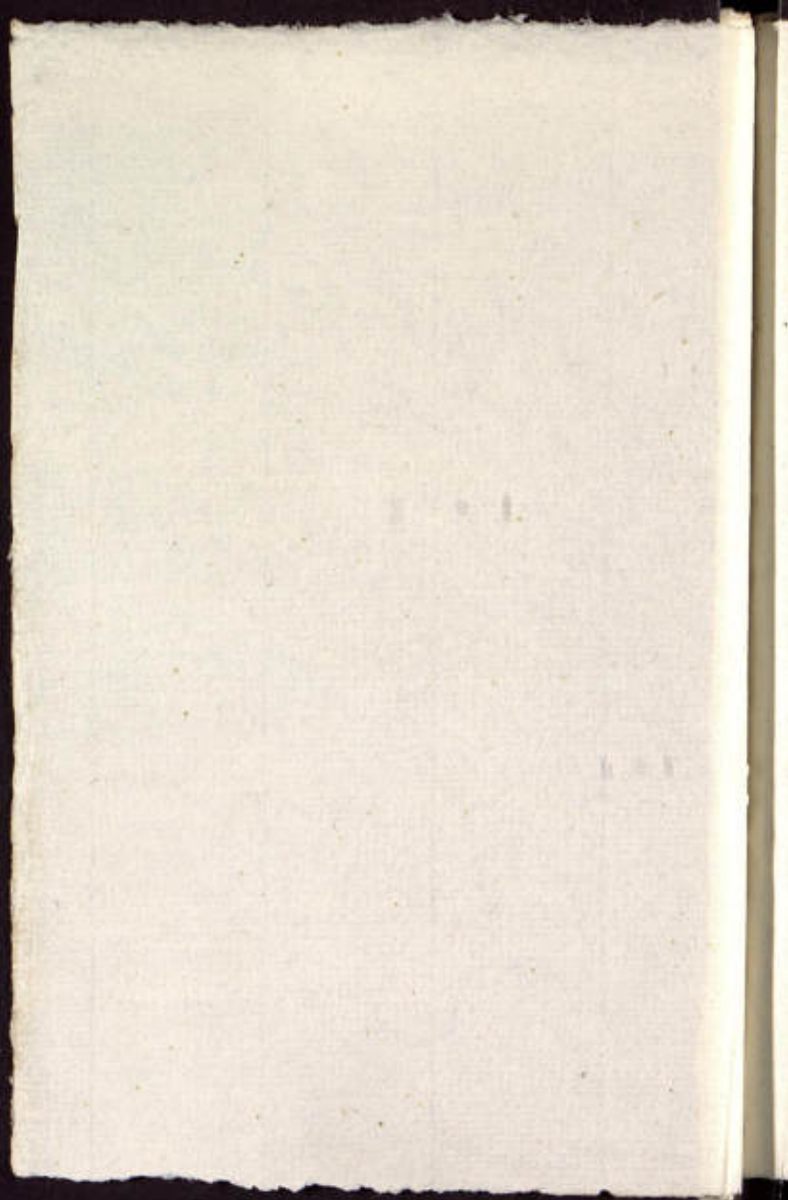


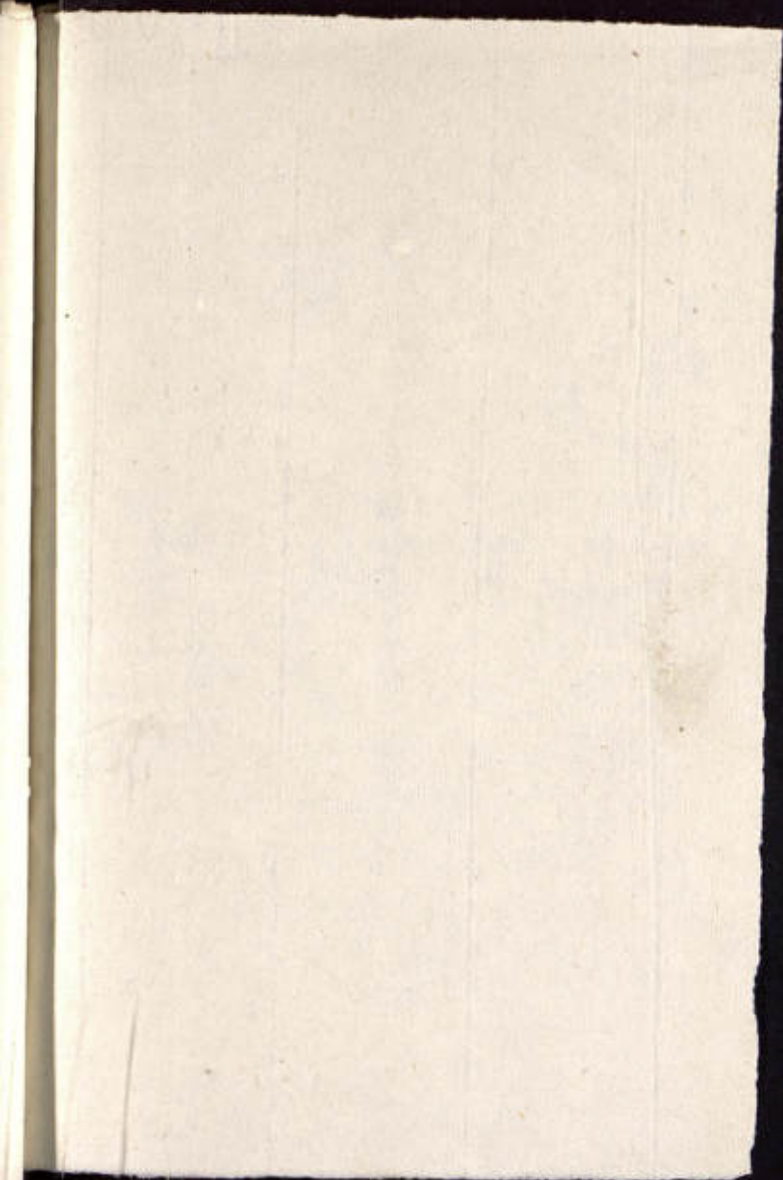


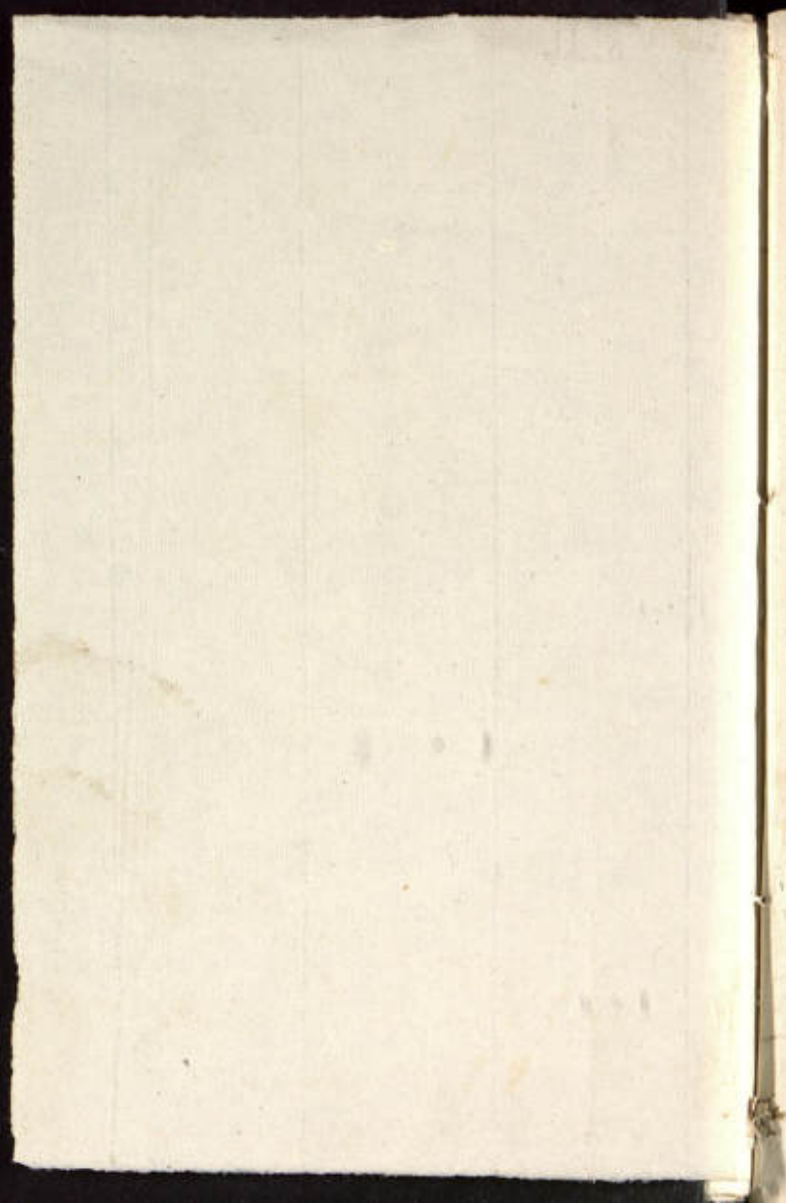














En quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO.
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Valge para el Honor de 1825 y 1826

Exmo. Sr.

Sup. se le formen un asunt. Don Vasco Sanguin 1.º vecind. por univ. del Pa.
por la Comisaria frat. y rallon glorioso M.º de quinientas Siete y media arro. V. E. con
del E.º. de un sueldo de veint. el dho. sup. digo: que me dan de indispensable
807 en el p.º de cumplimiento) necesidad, reclama ala suprema inseguridad de V. E.
su operaciones militares en el punto alcance q. kbo deducir kung sueldo con
las gloriosas acciones de Pudo de sal Sanguin 1.º en el tiempo q. honoraria
Pudun y Ayacucho) me deviene al servicio de armas en las gloriosas
acciones de Junin y Ayacucho, cumpliendo con
cordial amor con las operaciones q. me existia
una adhesion ala finca causa de unida de operacion, y

lima febrero 11 de 1826.

Al Comisario general
del ejercito q. se forme al
recurrente un asunt.

P. S. E.
Salazar

q. q. se haga verificable la concepcion de un alon
ca, segun se determina por la libranza con la debida
solididad acompaño, se ha de dignar la inseguridad de
V. E. q. previendo los requisitos de estilo y califi-
cads el alcance q. reclamo se me forme un asunt
y por la Comisaria frat. de E.º. y me sean
Razonables en cuya virtud
Sup. V. E. en merito de lo expuesto se sigue con
mandarlo todo en p.º. y p.º. el dho.

Handwritten signature and initials.

Exmo. Sr.

Jose Maria Larrea

Este Individuo tiene mi permiso

Exmo. Sr.

Pramon de Echemique

La Comis.^a G. cumpliendo con lo mandado en Suyma Dto. de N. del Con.^{to}.
procede a formar sus apuntes al Saq.^{to} 10 retirado del Batall.^o
glorioso N.º 3.º Juan Olaneta.

Ha de haber

Por 13 meses contad.^o desde En. Dic. 1824 hasta el mis-
mo mes del año de 1825. a 18 p. en cada mes
como Saq.^{to} 10 segun su goue ----- 234 .

Descuentos

De 72 p. 6 por el tiempo de su apunte ha reuivido
segun los goues del E.º y conforme lo demuestra
su libreta adsunta ----- 72 .

Alcanza \$ 1.62 .

Comis.^a N. del E.º Lima y febrero 13 de 1826

Don Juan A. Romero

Una libreta N.º de 1825

Expede el duplicante p. el abono de la cantidad que alcanza al Estado,
a mejor oportunidad.

J. A. del C.

Saltaron

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint, embossed text below the central emblem, likely the name of the institution or organization associated with the stamp.

A faint, handwritten or stamped mark, possibly a letter 'S', located in the lower right quadrant of the page.



✠
Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y NUNO.

Véase para el Buzo de 1845 y 1846

Un cuartillo



REPUBLICA PERUANA
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Exmo. Sr.

Sup. ala sup.ª autoridad
por V.E. se digna en uno
de sus benignidades de ley
socorro y la favorer. q.
con una parte de sus
todas con se estimare
bien de ley 162 y. q. se
adundar de sus medios, di
pemandose ley y. en ex
recheza y honranda la
reiteracion de esta sup.

Don Esteban en el expediente q. con la debida co
lennidad acompain, relativo ala exoracion del
pues q. se me aduda con el debito respectu au
de V.E. y en una y digno que habiendose digno
de la sup.ª iniquidad resolver ocurriere a me
por oportunidad p.ª sea satisfecito de mi tra
ver, pero viendome en la ocasion preuen
costar unq. una y necesaria aquella costara
el auxilio de mi legitima muger
y un tipo q. ambos se hallan gravem.
enfame y cauce de ampuio de su curaci
on me compele molesto la sup.ª benign
idad de V.E. p.ª q. se digna mandon se me
socorra por la favorer.ª p.ª, con una par
te o en el todo q. V.E. estimare la bien
su culpa inmad.

A. V. E.

quido y sup.ª se digna mandon hacer como
lleva pedido &c.

Lima Mayo 22 de 1826

Jose Esteban

Aguese al recurrente los cincouenta y dos pesos que
alcansa al estado, por sus sueldos vencidos segun el ajuste
presente firmado por el Comisario general del Estado; al efecto
pase al Sr. ministro de hacienda

P. J. E. E. L.
Salazar

[Signature]

Lima

Marzo 28. de 1826.

Lima N 286.

Docum. N 138.

Expediente letrado contra el impetido levantado por el Sr. Juan Robertson, a favor de Jose Otazola valor de cincocientos y sesenta y tres al cambio de 48. peniques, que alcanza por sueldos vencidos: tomere antes razon en la Contad.ª genl., Tesoreria genl., y Comisaria del Efto.

[Signature]

Tomare razon en la Contad.ª y Tesoreria genl. de Cuentas. Lima y al Estado: Lima Marzo. Marzo 28. de 1826. = 29 de 1826.

P. L. S. L. M.

Jose Mar. de Ariza

[Signature]

Tomare razon en esta Comis.ª genl. del Efto. unido - *[Signature]*

Recibo del Ministerio de Hacienda del Estado de Chile en su nombre de D. J. G. de la Cruz

Lima y M. 29 de 1826

[Signature]

En Madrid

REPUBLICA PERUANA

SENO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1825 Y 1826



Un cuartillo

REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

